

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO
RESOLUCIÓN ENARGAS I/910 - OBRAS DE GAS NATURAL
“V ETAPA - CALLE CABO GARCÍA Y OTRAS – DC N°05150/011
SAN ANTONIO DE ARREDONDO - DPTO PUNILLA – PCIA. DE CÓRDOBA

- 1) **NOMBRE DE LA OBRA:** Provisión de Gas Natural “V Etapa - Calle Cabo García y Otras de la localidad de San Antonio de Arredondo - DC N°05150/011 – Este Emprendimiento involucra la ejecución de la Red de Distribución de Gas Natural.
- 2) **DELIMITACION CATASTRAL:** Conforme a los Planos de Propuesta de Traza (Redes de Distribución), elaborados por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. según DC N°05150/011. La obra de Gas Natural comprende las siguientes calles:
Manzanas comprendidas entre calle Cabo PM Guillermo U. García (vereda este) y calle Primer teniente PM Jorge R. Ibarlucea (vereda oeste); y entre Av. Héroes de Malvinas (vereda norte) y calle Mayor PM Hugo A. del V. Palaver (vereda sur). Manzanas comprendidas entre calle Río Yuspe (vereda este) y Calle Cabo PM Guillermo U. García (vereda oeste) entre Av. Héroes de Malvinas (vereda norte) y calle Río Piedra Blanca (vereda sur). Av. Héroes de Malvinas (vereda norte) entre calle Primer teniente PM Jorge R. Ibarlucea (vereda este) y calle Primer teniente PM Juan J. Arrarás (vereda oeste). Calle Mayor PM Hugo A. del V. Palaver (vereda norte) entre calle Primer teniente PM Jorge R. Ibarlucea (vereda este) y calle Primer teniente PM Carlos J. Castillo (vereda oeste). Manzana comprendida entre calle Primer teniente PM Carlos J. Castillo (vereda este) y calle Primer teniente PM Juan J. Arrarás (vereda oeste) y entre calle Cabo principal PM José Maldonado (vereda sur) y calle Mayor PM Hugo A. del V. Palaver (vereda norte).
- 3) **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de las obras se fija en 300 días, a partir del Acta de Inicio de la Distribuidora. Las Obras se ejecutarán en una sola etapa y de forma funcional de acuerdo lo que establece la NAG 113. Una vez habilitadas las obras, serán operadas, mantenidas y explotadas comercialmente por la Distribuidora de Gas del Centro S.A.
- 4) **EJECUTOR:** Las obras se prevé que sean realizadas por S.C. Construcciones S.R.L. matrícula N.º CBA102, inscrita en el Registro de Empresas Contratistas y supervisadas por la Distribuidora de Gas del Centro S.A. **MONTO DE LA OBRA:** Total Obra Red de distribución \$1.430.450.692,00.- Son pesos UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS. - Servicios Domiciliarios \$330.450,00.- Son pesos TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA. – (Los importes incluyen IVA). **EROGACIONES TOTALES A CARGO DE:** a) La Distribuidora (sin recupero): Asesoramiento y asistencia técnica y comercial, anteproyecto de la obra prevista, inspecciones técnicas, interconexiones y empalmes a instalaciones existentes. Provisión de medidores para toda categoría de clientes, habilitación y puesta en servicio de acuerdo a la normativa vigente, elementos para acondicionamientos y odorización del gas, operación y mantenimiento de la obra b) Los interesados: Los mismos abonarán el costo de la obra según se detalla a continuación en la modalidad de pago. **MODALIDADES DE PAGO:** El monto a abonar correspondiente a la construcción de la Red de Distribución, obras complementarias, accesorios, será mediante Ordenanza Municipal N°:590/2026 de contribución por mejora y pago obligatorio. La obra contempla la colocación del servicio domiciliario, para todos los vecinos adherentes que lo soliciten, para lo cual debe estar colocada la caja de regulación y medición, la que deberá ser provista y colocada por el vecino. Esta modalidad estará vigente por 210 días corridos desde el inicio efectivo de la obra. La obra contempla la reparación de vereda con carpeta cementicia al ras de vereda, siendo opcional y a cargo de los frentistas, la terminación con los mosaicos correspondientes. La reparación de la vereda deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 10 (diez) días una vez terminada la obra, acorde a la Resolución Municipal vigente. COSTO por cada Unidad Residencial (UR), será de \$2.782.978,00.- Son pesos DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-. (El

importe incluye IVA). Esta se define como tal a la unidad de vivienda. Se entiende como vivienda a la unidad arquitectónica que compone una casa o departamento habitación familiar, que como mínimo estará compuesto por una habitación, un recinto sanitario y un lugar para cocinar, podrá tener salida independiente al exterior, a través de una cochera, o pasos a través de otras viviendas, y a los locales comerciales o industriales que sean potenciales consumidores de gas natural. Para la determinación de la UR que le corresponde a cada lote se define lo siguiente: a) A cada lote baldío o edificado le corresponde 1 UR. b) A cada lote edificado con más de una unidad de vivienda le corresponderá 1 UR por cada Unidad de Vivienda existente en el mismo, en función de lo declarado como PH catastralmente. **Forma de Pago:** El monto de obra por cada vecino titular frentista es en pago Contado o en Cuotas, las que están estipuladas como fijas, iguales, mensuales y consecutivas, hasta un máximo de veinticuatro (24) cuotas, el que será exigible en forma inmediata y de pleno derecho a partir del 10/08/2026.

Monto Cuotas Unidad Residencial (UR)		
N° de Cuotas	Obra Red	Con Servicio
1	\$ 2.782.978,00	\$ 3.113.428,00
2	\$ 1.461.060,00	\$ 1.634.550,00
3	\$ 1.020.430,00	\$ 1.141.590,00
4	\$ 800.110,00	\$ 895.110,00
5	\$ 667.910,00	\$ 747.220,00
6	\$ 579.790,00	\$ 648.630,00
7	\$ 516.840,00	\$ 578.210,00
8	\$ 469.630,00	\$ 525.390,00
9	\$ 432.910,00	\$ 484.310,00
10	\$ 403.530,00	\$ 451.450,00
11	\$ 379.500,00	\$ 424.560,00
12	\$ 359.470,00	\$ 402.150,00
13	\$ 342.520,00	\$ 383.190,00
14	\$ 327.990,00	\$ 366.940,00
15	\$ 315.400,00	\$ 352.860,00
16	\$ 304.390,00	\$ 340.530,00
17	\$ 294.670,00	\$ 329.660,00
18	\$ 286.030,00	\$ 319.990,00
19	\$ 278.300,00	\$ 311.340,00
20	\$ 271.340,00	\$ 303.560,00
21	\$ 265.050,00	\$ 296.520,00
22	\$ 259.320,00	\$ 290.110,00
23	\$ 254.100,00	\$ 284.270,00
24	\$ 249.310,00	\$ 278.910,00

Nota: todos los montos incluyen IVA

MORA: se fija de pleno derecho, producida con la falta de pago de DOS (02) cuotas consecutivas o TRES (3) alternadas, mediante el cobro de un interés compensatorio y punitivo a igual tasa y modalidad que la utilizada por el Banco de la Provincia de Córdoba para operaciones de descuento de documentos a 30 días vencida, con más el 1% mensual en concepto de gastos administrativos. La misma será cobrada exclusivamente por la Empresa a cargo de la obra de manera particular e individual a cada frentista que esté en dicha situación.

- 5) **Financiamiento:** Se informa que no existe asistencia financiera de entidad/organismo, salvo el de la misma Empresa Contratista.
- 6) **Documentación y Registro de Oposición:** se encontrará habilitada la oficina destinada a consultas, información y Registro de Oposición y Observaciones, en la Sede del Municipio – Centro Cívico, calle Av. Cura Brochero N°2305, de la Localidad de San Antonio de Arredondo, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:00hs., a partir del día 04 de Junio del 2026 y por un plazo de treinta (30) días corridos según lo establece la normativa vigente. Dicha oficina cuenta con el proyecto correspondiente a las obras propuestas y anteproyectos de origen. El registro de Oposición y Observaciones se pone a consideración de quienes acrediten fehacientemente ser propietarios frentistas/adjudicatarios, futuros beneficiarios por la obra. -